



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO HIT

RENDICIÓN FINAL DE SUSTITUCIÓN

CON FECHA DE CORTE: Al 9 de julio de 2018

NOMBRE DEL NEGOCIO FIDUCIARIO: Fideicomiso Hit

TIPO DE NEGOCIO: Fideicomiso Mercantil

CLASE DE NEGOCIO: Administración

FECHA DE CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO: 15 de diciembre de 1995

FIDUCIARIA:

- Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

CONSTITUYENTE:

- Promotora Equinoccio, Proequinoccio S.A.

BENEFICIARIO:

- Constituyentes Adherentes

RUC DEL FIDEICOMISO:

- 1791305450001



FIDUCIA[®]
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO HIT

RENDICIÓN FINAL DE SUSTITUCIÓN

ANTECEDENTES:

El Fideicomiso Hit, fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el Doctor Alfonso Freire Zapata; el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, Proequinoccio en calidad de Constituyente y Fiducia S.A. administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en calidad de Fiduciaria.

REFORMAS:

- Con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el Dr. Alfonso Freire Zapata, se suscribió el contrato modificadorio del Fideicomiso Hit, donde se reformó la cláusula Quinta referente al objeto del Fideicomiso, la cláusula tercera referente a la Asamblea y de la junta del Fideicomiso, y la cláusula décima sexta referente a la terminación del contrato.
- Con fecha veinte de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto el Dr. Gonzalo Ramón Chacón, se suscribió el contrato de reforma del Fideicomiso, documento en el cual se realizan cambios relativos a la junta del fideicomiso, así como a la aprobación para constituir fideicomisos mercantiles con fines de titularización.
- Con fecha diez de abril de dos mil catorce ante la Notaria Novena la Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, se suscribió el contrato de reforma del Fideicomiso, documento en el cual entre otros cambios se incluye que el Fideicomiso realizará todo tipo de actividad turística.
- Con fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito Dr. Homero López Obando, se suscribió el contrato de reforma del Fideicomiso, documento en el cual se reforma integralmente el fideicomiso.

SUSTITUCION:

- Con fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, el Doctor Jorge Machado Cevallos, se suscribió el contrato de sustitución Fiduciaria, de Fiducia S.A. administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantil Fiduciaria saliente a la Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles FONDOS PICHINCHA S.A., administradora entrante.



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

- Con fecha cinco de enero de dos mil nueve, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, el Doctor Gonzalo Román Chacón, se suscribe el contrato de sustitución Fiduciaria, de la Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles FONDOS PICHINCHA S.A., administradora saliente a Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles Fiduciaria entrante.

OBJETO DEL FIDEICOMISO:

De acuerdo a la reforma del Fideicomiso, Cláusula Sexta de fecha 17 de junio de 2016 ante el notario el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el objeto del Fideicomiso es la administración de los recursos fideicomitidos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el contrato de constitución.

A. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

SEPTIMA PUNTO UNO.- Recibir y registrar contablemente como de propiedad del FIDEICOMISO, los bienes, el dinero y en general los activos que han transferido los CONSTITUYENTES y que transfieran en el futuro para el desarrollo de su objeto. Asimismo, registrará todos los activos, pasivos y contingentes que se aporten al FIDEICOMISO o se generen durante el desarrollo de su objeto	El fideicomiso ha registrado en su patrimonio autónomo todos los bienes que fueron aportados por los constituyentes.							
SEPTIMA PUNTOS DOS.- Abrir cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución financiera ecuatoriana cuya calificación sea por lo menos AA e invertir los recursos líquidos del patrimonio autónomo, de haberlos, en productos ofrecidos por instituciones financieras ecuatorianas cuya calificación sea por lo menos AA, en fondos de inversión, valores u otros activos existentes en el mercado, de acuerdo a los términos y condiciones que sean aprobados por la JUNTA DEL FIDEICOMISO.	Se abrieron las cuentas bancarias en las siguientes instituciones financieras, por instrucción de la Junta del Fideicomiso: <table border="1" data-bbox="944 1473 1244 1626"><tr><td>Bancos Nacionales</td></tr><tr><td>PICHINCHA</td></tr><tr><td>PRODUBANCO</td></tr><tr><td>BANCO DE GUAYAQUIL</td></tr></table> <table border="1" data-bbox="944 1659 1257 1778"><tr><td>Bancos Exterior</td></tr><tr><td>HELM BANK</td></tr><tr><td>TERRABANK</td></tr></table>	Bancos Nacionales	PICHINCHA	PRODUBANCO	BANCO DE GUAYAQUIL	Bancos Exterior	HELM BANK	TERRABANK
Bancos Nacionales								
PICHINCHA								
PRODUBANCO								
BANCO DE GUAYAQUIL								
Bancos Exterior								
HELM BANK								
TERRABANK								



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

SEPTIMA PUNTO TRES. - Contratar la franquicia de la marca que defina la JUNTA DEL FIDEICOMISO. Se aclara que actualmente el HOTEL se encuentra operando bajo la franquicia internacional propietaria de la marca Sheraton, sin embargo, la JUNTA DEL FIDEICOMISO podrá definir una nueva marca para la franquicia bajo la cual se operará el HOTEL, en caso de haber decidido terminar el contrato respecto de la franquicia de la marca actualmente contratada.	Se suscribió un contrato con el operador hotelero que está manejando la franquicia internacional Sheraton.
SEPTIMA PUNTO CUATRO. - Suscribir con el OPERADOR HOTELERO el respectivo CONTRATO DE OPERACIÓN HOTELERA, en los términos aprobados por la JUNTA DEL FIDEICOMISO.	El contrato suscrito con el operador hotelero se mantiene vigente a la presente fecha.
SEPTIMA PUNTO CINCO. - Contratar a todo el personal que sea necesario para realizar la operación y administración del HOTEL, de acuerdo a los términos, condiciones y lineamientos que sean aprobados por la JUNTA DEL FIDEICOMISO.	A la presente fecha, el hotel tiene contratadas 187 personas.
SEPTIMA PUNTO SEIS. - Recibir y registrar contablemente como de propiedad del FIDEICOMISO, los ingresos que se generen por efectos de la operación del HOTEL, y destinar los mismos para cubrir todos los tributos, costos operativos, gastos, pasivos y provisiones necesarios para la adecuada operación del HOTEL y administración y cumplimiento de las instrucciones fiduciarias del FIDEICOMISO	Esta instrucción se ha dado cumplimiento en forma permanente.
SEPTIMA PUNTO SIETE. - Renovar o contratar una nueva póliza de seguro contra todo riesgo sobre el HOTEL y su equipamiento y dotación, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, con la compañía y condiciones que sean aprobados por la JUNTA DEL FIDEICOMISO.	Esta instrucción se ha cumplido oportunamente.
SEPTIMA PUNTO OCHO. - Recibir, con periodicidad mensual, reportes de parte del OPERADOR HOTELERO sobre el desenvolvimiento de las actividades de operación y administración del HOTEL.	Los informes del operador hotelero han sido presentados por el operador hotelero de forma mensual y revisados en las juntas bimensuales de fideicomiso.



FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

<p>SEPTIMA PUNTO NUEVE.- Administrar, enajenar o gravar los bienes o derechos que sean de propiedad del FIDEICOMISO, de acuerdo los términos e instrucciones que para el efecto establezca la JUNTA DEL FIDEICOMISO, pudiendo incluso actuar si así lo decide dicha JUNTA DEL FIDEICOMISO, como originador de procesos de titularización o como constituyentes de otros fideicomisos, aportando a los mismos todos o algunos de los activos que conforman el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO o transfiriendo dichos bienes a cualquier tipo de sociedades mercantiles.</p>	<p>Los bienes fideicomitados no tienen gravámenes, y han sido administrados conforme lo dispuesto por la junta del fideicomiso.</p>
<p>SEPTIMA PUNTO DIEZ.- Otorgar poder especial a favor del OPERADOR HOTELERO y en los términos y condiciones que sean aprobados por la JUNTA DEL FIDEICOMISO, a fin de facilitar la adecuada operación del HOTEL.</p>	<p>Por instrucción de la junta de fideicomiso se otorgó un poder especial a Michel Thorin, a fin de facilitar la adecuada operación del HOTEL.</p>
<p>SEPTIMA PUNTO ONCE.- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el OPERADOR HOTELERO, o en cualquier otro caso, la JUNTA DEL FIDEICOMISO podrá resolver sobre la terminación de su contrato y designar el nuevo OPERADOR HOTELERO, en cuyo caso la FIDUCIARIA procederá con la suscripción del nuevo contrato aprobado.</p>	<p>No se ha presentado incumplimientos por parte del operador hotelero.</p>
<p>SEPTIMA PUNTO DOCE.- Ejecutar las decisiones que adopte periódicamente la JUNTA DEL FIDEICOMISO y aquellas que conozca o resuelva la ASAMBLEA, en cuanto al destino de los resultados anuales derivados de la operación del HOTEL, así como al destino de los remanentes anuales del FIDEICOMISO, siempre que con tales decisiones no se afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del FIDEICOMISO.</p>	<p>Se ha cumplido con todas las instrucciones y recomendaciones hechas por la junta de fideicomiso.</p>
<p>SEPTIMA PUNTO TRECE Contratar préstamos o créditos por parte del FIDEICOMISO a fin de que el producto de los mismos sea destinado al cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO, y de ser necesario gravar los bienes del FIDEICOMISO en garantía de tales préstamos o créditos</p>	<p>No ha existido la necesidad de contratar créditos o préstamos para el cumplimiento del objeto.</p>



FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

SEPTIMA PUNTO CATORCE.- Ejecutar las decisiones que adopte la JUNTA DEL FIDEICOMISO, siempre que sean tomadas según lo estipulado en este contrato, y siempre que no afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del FIDEICOMISO	Se ha cumplido con todas las instrucciones y recomendaciones hechas por la junta de fideicomiso.
SEPTIMA PUNTO QUINCE.- Ejecutar las decisiones que adopte la ASAMBLEA y siempre que sean tomadas según lo estipulado en este contrato, y siempre que no afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del FIDEICOMISO.	Se ha cumplido con todas las instrucciones y recomendaciones hechas por la Asamblea.
SEPTIMA PUNTO DIECISEIS.- Una vez vencido el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores para la duración del FIDEICOMISO, o producida una o más de las causales de terminación del mismo estipuladas en este contrato, proceder a cumplir la resolución e instrucción de la ASAMBLEA respecto del destino a dar a los activos, pasivos y patrimonio del FIDEICOMISO, aclarándose que en esa resolución se deberá respetar los porcentajes de derechos fiduciarios que cada BENEFICIARIO tenga dentro del FIDEICOMISO.	No aplica
SEPTIMA PUNTO DIECISIETE.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto e instrucciones del presente FIDEICOMISO, de tal manera que no sea una falta de instrucción expresa que de alguna manera impida, dificulte o retrase su cumplimiento	Se han suscrito y realizado todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto

B. ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES OBJETO DEL FIDEICOMISO:

El Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Hit, no ha sido objeto de medidas o providencias preventivas tales como retenciones y secuestros o limitación de dominio alguno; ha sido utilizado exclusivamente para el cumplimiento del objeto del fideicomiso.

FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Hit, ha realizado las siguientes actividades:

1. Ha celebrados todos los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.
2. Los Estados Financieros han sido presentados de forma oportuna y, ha cumplido con todos los aspectos de orden tributario, así como con los Organismos de Control.
3. Conjuntamente con la Junta del Fideicomiso, ha coordinado la gestión del Fideicomiso.
4. Ha procedido a convocar, asistir y elaborar las Actas de las Juntas del Fideicomiso celebradas.



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

- C. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** Se adjunta balance de situación financiera con fecha de corte al 9 de julio de 2018 en el ANEXO # 1.
- D. **ESTADO DE RESULTADOS:** Se adjunta Estado de Resultados del 1 de enero de 2018 al 9 de julio de 2018 en el ANEXO # 1.
- E. **JUNTAS DE FIDEICOMISO**

La JUNTA DEL FIDEICOMISO se ha reunido ordinariamente cada dos meses, para considerar los asuntos específicos constantes en la convocatoria y aquellos que la JUNTA haya decidido tratar.

F. **INFORMACIÓN ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDAD TRIBUTARIA:**

- ✓ **Informe de auditoría externa**

De acuerdo al artículo 98 de la Ley de Mercado de Valores, las Fiduciarias deben contratar una firma de auditoría externa para los negocios fiduciarios que administran.

El artículo 21 de la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, indica:

“Art. 21.- Obligatoriedad de contratar auditoría externa: Deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro, excepto los fideicomisos en los que participa el sector público como constituyente, constituyente adherente o beneficiario, salvo que en el respectivo contrato se hubiere dispuesto la contratación de auditoría externa.

También deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita o no en el Registro del Mercado de Valores, aquellos negocios fiduciarios que reciban recursos de personas distintas a los constituyentes iniciales, tales como promitentes compradores; los que prevean contar con constituyentes adherentes; y, aquellos casos en los que el constituyente hubiere ordenado contractualmente que el fideicomiso se someta a auditoría externa. Adicionalmente, cuando el constituyente fuere una institución del sistema financiero, la firma auditora externa también deberá ser calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.”

En tal virtud, se comunica que Fiducia S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, contrató los servicios de la firma auditora: Auditores ETL-EC AUDITORES S.A. para que realicen la auditoría externa del Fideicomiso HIT, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

- ✓ **Obligaciones ante la Superintendencia de Compañías. -**

De manera mensual se cumple con la presentación de toda aquella información requerida por la Superintendencia de Compañías.



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Con fecha 24 de septiembre de 2013 en el Registro Oficial No. 87, se reemplazó al Art.6 Inscripción, Sección II Inscripción en el Registro del Mercado de Valores, Capítulo I Fideicomiso Mercantil y Encargo Fiduciario, Título V Negocios Fiduciarios de la Codificación de resoluciones expedidas por el CNV, con el siguiente texto:

"Art. 6.- Inscripción.- En el Registro del Mercado de Valores se inscribirán los fideicomisos mercantiles que sirvan como mecanismos para realizar un proceso de titularización, los fideicomisos de inversión con adherentes, los fideicomisos mercantiles inmobiliarios; los negocios fiduciarios que directa o indirectamente tengan relación con un proyecto inmobiliario cuyo financiamiento provenga de terceros; y los negocios fiduciarios en los que participa el sector público como constituyente, constituyente adherente o beneficiario y aquellos en los que de cualquier forma se encuentren integrados en su patrimonio con recursos públicos o que se prevea en el respectivo contrato esta posibilidad.

La solicitud de inscripción deberá ser presentada por el representante legal de la Fiduciaria en un plazo de quince días contados desde la constitución del negocio fiduciario."

La Fiduciaria solicitó la inscripción del Fideicomiso Hit en el Registro del Mercado de Valores y remitió para tal efecto, a la Superintendencia de Compañías, toda la información necesaria para dicha inscripción.

Los negocios fiduciarios inscritos en el Registro de Mercado de Valores pagarán una contribución anual, sobre la base del balance auditado al 31 de diciembre del año anterior al de la emisión del título de crédito, de acuerdo a la siguiente tabla:

PATRIMONIO		
Desde	Hasta	Valor a Pagar
-	10,000.00	250.00
10,001.00	100,000.00	500.00
100,001.00	1,000,000.00	1,000.00
1,000,001.00	5,000,000.00	2,000.00
5,000,001.00	10,000,000.00	2,500.00
10,000,001.00	50,000,000.00	3,000.00
50,000,001.00	100,000,000.00	3,500.00
100,000,001.00	500,000,000.00	4,500.00
500,000,001.00	1,000,000,000.00	5,000.00
1,000,000,001.00	En adelante	10,000.00

✓ **Obligaciones ante el Municipio de Quito. -**

"Art.-III.....(7) Toda vez que los fideicomisos mercantiles poseen personalidad jurídica y que por lo tanto, están obligados a llevar contabilidad, son sujetos pasivos contribuyentes del 1.5 x Mil sobre



FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

los activos totales en la medida en que ejerzan actividad económica habitual dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito.”

Art.-III.....(11)En caso de que el fideicomiso mercantil sometido al impuesto del 1.5 x Mil sobre los activos totales tenga una duración menor a un año o sea liquidado antes de la finalización del ejercicio fiscal correspondiente, el tributo se causará proporcionalmente por meses. Para la liquidación del impuesto, la fracción de mes se entenderá completo”

✓ **Obligaciones del Fideicomiso ante el Servicio De Rentas Internas. -**

Para dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, la Fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas generadas por la administración fiduciaria, tales como declaraciones de Retención en la Fuente y del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO A LA RENTA

La Ley de Régimen Tributario interno establece en el “**Art. 42.1.- Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión.** - Conforme lo establecido en esta Ley, los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades.

Los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del fondo o fideicomiso mercantil.

Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades. Así mismo, para efectos de aplicación del anticipo, en el caso de los fideicomisos mercantiles inmobiliarios, para determinar el momento de inicio de la operación efectiva, se tendrá en cuenta el cumplimiento del punto de equilibrio del proyecto inmobiliario o de cualquiera de sus etapas.”

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta se considerará la siguiente suma matemática:

1. 0.2% del patrimonio total
2. 0.2% del costo total y gastos deducibles
3. 0.4% del activo total
4. 0.4% del total de ingresos gravables



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

En el caso específico de los fideicomisos, deben pagar anticipos de impuesto a la renta tanto el fideicomiso (si genera actividad comercial), como el Constituyente ya que deberá colocar como activos a sus derechos fiduciarios, realizar el respectivo cálculo del anticipo a la renta y cancelar el mismo.

En el caso de los fideicomisos que realizan actividades empresariales, si fue constituido desde el 01-enero-2011 deberá pagar Anticipo de Impuesto a la Renta a partir del quinto año de operación completa.

En el caso del Fideicomiso Hit, registra fecha de constitución el 15 de diciembre de 1995.

G. SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA:

Conforme lo estipula la cláusula décima octava del contrato de reforma del Fideicomiso Hit suscrito el 17 de junio de 2016, son causales de sustitución de la fiduciaria las siguientes:

- “18.1.- Por decisión de la Junta del Fideicomiso y aceptación de la Fiduciaria.*
- 18.2.- La disolución de la Fiduciaria*
- 18.3.- Por solicitud de la Fiduciaria y aceptación de la Junta del Fideicomiso.*
- 18.4.- La demás establecidas por la Ley de Mercad de Valores y reglamentos pertinentes (...).”*

Al respecto, la Junta del Fideicomiso, celebrada el 17 de mayo de 2018 resolvió la sustitución fiduciaria del Fideicomiso HIT, para que la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. sea la Fiduciaria sustituta.

Se aclara que a partir de la fecha de la sustitución fiduciaria, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles deja de ser responsable por la custodia y cuidado de la documentación correspondiente al Fideicomiso Hit, quedando esta responsabilidad en manos de la compañía Heimdal Trust Administradora de Fondos y Fideicomisos, Fiduciaria sustituta del Fideicomiso Hit.


Yahaira Recalde
Apoderado Especial
FIDUCIA S.A.


Gabriela Lara
Administrador Fiduciario
FIDUCIA S.A.



FIDUCIA®
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ANEXO # 1

ESTADOS FINANCIEROS

FIDEICOMISO HIT
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 09 de Julio de 2018

Moneda del Producto: DOLAR Moneda del Reporte: DOLAR

Reporte: BG_R0031b
Usuario: VGALLARDO
Fecha: 09/07/2018
Página: 1 de 2
Nivel: 6

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	19,685,558.26
1.01	ACTIVO CORRIENTE	2,439,281.43
1.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	704,428.59
1.01.01.01	CAJA	19,560.27
1.01.01.01.01	CAJA GENERAL	11,110.27
1.01.01.01.02	CAJA CHICA	8,450.00
1.01.01.03	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	684,868.32
1.01.01.03.01	BANCOS NACIONALES	85,009.93
1.01.01.03.01.02	PICHINCHA 3063991204	4,977.17
1.01.01.03.01.03	PRODUBANCO	42,943.27
1.01.01.03.01.04	BANCO DE GUAYAQUIL	37,089.49
1.01.01.03.02	BANCOS INTERNACIONALES	599,858.39
1.01.01.03.02.01	HELM BANK	253,604.80
1.01.01.03.02.02	TERRABANK	346,253.59
1.01.02	ACTIVOS FINANCIEROS	1,511,584.67
1.01.02.01	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONAB	745,865.24
1.01.02.01.02	RENTA FIJA	745,865.24
1.01.02.01.02.06	CERTIFICADOS DE INVERSION	400,000.00
1.01.02.01.02.07	OVERNIGHTS	345,865.24
1.01.02.05	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO	786,773.24
1.01.02.05.01	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENER	786,773.24
1.01.02.05.01.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A CLI	729,438.15
1.01.02.05.01.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TER	57,335.09
1.01.02.07	PROVISION POR CUENTAS INCOBRABLES Y	-21,053.81
1.01.03	INVENTARIOS	119,333.41
1.01.03.06	INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD	119,333.41
1.01.04	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	4,745.34
1.01.04.01	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,745.34
1.01.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	99,189.42
1.01.05.01	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EM	21,799.76
1.01.05.02	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EM	77,389.66
1.02	ACTIVOS NO CORRIENTES	17,246,276.83
1.02.01	"PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"	17,185,644.16
1.02.01.01	TERRENOS	1,867,545.53
1.02.01.02	EDIFICIOS	16,667,742.49
1.02.01.03	INSTALACIONES Y REMODELACIONES	1,180,595.98
1.02.01.04	MUEBLES Y ENSERES	1,155,067.94
1.02.01.05	MAQUINARIA Y EQUIPO	960,127.25
1.02.01.06	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	425,298.02
1.02.01.10	"OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13,000.00
1.02.01.12	"(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIED	-5,083,733.05
1.02.04	ACTIVO INTANGIBLE	60,632.67
1.02.04.07	OTROS INTANGIBLES	60,632.67
TOTAL DE ACTIVO		19,685,558.26

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	3,907,541.91
2.01	PASIVO CORRIENTE	1,342,891.74
2.01.03	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	183,401.61
2.01.03.01	LOCALES	183,401.61
2.01.03.01.03	PROVEEDORES VARIOS	183,401.61
2.01.04	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINA	3,261.50
2.01.04.01	LOCALES	3,261.50
2.01.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	958,361.31
2.01.07.01	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	126,075.93
2.01.07.01.01	IMPUESTOS	126,075.93
2.01.07.03	CON EL IEISS	39,627.00
2.01.07.04	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	281,644.22
2.01.07.06	DIVIDENDOS POR PAGAR	96,235.30
2.01.07.07	OTROS	414,778.86
2.01.10	ANTICIPOS DE CLIENTES	197,867.32
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	2,564,650.17
2.02.07	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEA	293,231.91
2.02.07.01	JUBILACION PATRONAL	293,231.91
2.02.09	PASIVO DIFERIDO	2,271,418.26

FIDEICOMISO HIT
ESTADO DE SITUACIÓN
 Al 09 de Julio de 2018

Moneda del Producto: DOLAR Moneda del Reporte: DOLAR

Reporte: BG_R0031b
 Usuario: VGALLARDO
 Fecha: 09/07/2018
 Página: 2 de 2
 Nivel: 6

PASIVO		
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2.02.09.02	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2,271,418.26
TOTAL DE PASIVO		3,907,541.91

PATRIMONIO		
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	15,123,698.55
3.01	CAPITAL	-6,519,992.07
3.01.01	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	863,000.52
3.01.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIAR	-7,382,992.59
3.01.04.02	UTILIZACION DEL PATRIMONIO	-7,382,992.59
3.06	RESULTADOS ACUMULADOS	21,643,690.62
3.06.03	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES	3,130,152.71
3.06.04	RESERVA DE CAPITAL	8,016,013.41
3.06.06	RESERVA POR VALUACION	10,497,524.50
RESULTADO DEL EJERCICIO		654,317.80
PATRIMONIO NETO		15,778,016.35
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		19,685,558.26


 FIDUCIA S.A.

Verónica Gallardo
CONTADOR
 CONTADOR

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	INGRESOS	4,705,710.78
4.01	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	4,705,710.78
4.01.01	VENTA DE BIENES	16,064.53
4.01.02	PRESTACION DE SERVICIOS	4,527,224.21
4.01.02.04	OTROS	4,527,224.21
4.01.10	INGRESOS FINANCIEROS	23,225.45
4.01.10.02	INTERESES FINANCIEROS	23,225.45
4.01.11	OTROS INGRESOS	139,196.59
4.01.11.03	OTROS	139,196.59
TOTAL DE INGRESOS		4,705,710.78

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	COSTOS Y GASTOS	4,051,392.98
5.01	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	537,083.30
5.01.01	MATERIALES UTILIZADOS A PRODUCTOS VENDIDOS	537,083.30
5.01.01.01	(+) INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	100,833.43
5.01.01.02	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	555,583.28
5.01.01.04	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	-119,333.41
5.02	GASTOS	3,514,309.68
5.02.01	GASTOS DE VENTA	1,707,234.46
5.02.01.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	475,464.77
5.02.01.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE RESERVA)	95,292.57
5.02.01.03	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	94,365.89
5.02.01.04	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	4,544.80
5.02.01.07	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	302,322.45
5.02.01.09	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	393,659.11
5.02.01.10	COMISIONES	106,438.64
5.02.01.10.01	COMISIONES PAGADAS POR INTERMEDIACION DE VALORES	106,438.64
5.02.01.11	PROMOCION Y PUBLICIDAD	7,863.83
5.02.01.15	TRANSPORTE	10,855.54
5.02.01.16	GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	3,300.00
5.02.01.17	GASTOS DE VIAJE	30,316.42
5.02.01.18	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	10,854.03
5.02.01.21	AMORTIZACIONES	2,874.97
5.02.01.21.01	INTANGIBLES	2,874.97
5.02.01.27	SUMINISTROS Y MATERIALES	3,434.78
5.02.01.28	OTROS GASTOS	165,646.66
5.02.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,807,075.22
5.02.02.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	260,618.17
5.02.02.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE RESERVA)	45,390.73
5.02.02.03	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	39,030.75
5.02.02.04	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	111,645.46
5.02.02.05	"HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES"	299,916.72
5.02.02.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	168,956.15
5.02.02.09	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	51,957.87
5.02.02.12	COMBUSTIBLES	30,396.40
5.02.02.14	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	28,068.93
5.02.02.15	TRANSPORTE	102,627.66
5.02.02.17	GASTOS DE VIAJE	15,495.31
5.02.02.18	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	119,908.17
5.02.02.19	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	590.00
5.02.02.20	"IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS"	177,576.69
5.02.02.21	DEPRECIACIONES	264,575.20
5.02.02.21.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	264,575.20



FIDEICOMISO HIT
ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero de 2018 al 09 de Julio de 2018

Moneda del Producto: DOLAR Moneda del Reporte: DOLAR

Reporte: CG_R0053
Usuario: VGALLARDO
Fecha: 09/07/2018
Página: 2 de 2
Nivel: 6

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5.02.02.22	AMORTIZACIONES	40,505.68
5.02.02.22.01	INTANGIBLES	40,505.68
5.02.02.28	SUMINISTROS Y MATERIALES	6,076.90
5.02.02.29	OTROS GASTOS	43,738.43
TOTAL DE GASTOS		4,051,392.98
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		654,317.80

FIDUCIA S.A.

Verónica Gallardo
CONTADOR

CONTADOR